



Factura: 002-003-000028672



20171701008P00764

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701008P00764						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2017, (11:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SARANGO ERAS GUILLERMO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721098463	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SEVILLA CARRIEL NICOLE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100100615	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SARANGO ERAS DIEGO ABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722069141	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DE ACUERDO CON EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN 143-2015, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA, INCLUYE TRES (3) COPIAS CERTIFICADAS Y LAS RAZONES QUE DEBAN TOMARSE.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701008P00764

Factura No.: 002-003-000028672

NOTARIA OCTAVA



**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LAVADORA Y LUBRICADORA SARANGO, SEVILLA & PAREDES
LAVA-DABBA-DO CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SARANGO ERAS GUILLERMO ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias
3

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy MIÉRCOLES TRES (3) de MAYO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO del cantón QUITO, comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía LAVADORA Y LUBRICADORA SARANGO, SEVILLA & PAREDES LAVA-DABBA-DO CIA.LTDA., el señor SARANGO ERAS GUILLERMO ANDRES, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Avenida Vicente Solano y Gonzalo Escudero, Conjunto Tarento, Armenia #2, casa 25, teléfono 0992661685, correo electrónico guillermoss21@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señorita SEVILLA CARRIEL NICOLE ELIZABETH, quien manifiesta ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Avenida Córdova Galarza, Paraíso y Edén, Conjunto Los Cántaros II, casa 27, teléfono 0993381208, correo electrónico nicolesevillas9@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor SARANGO ERAS DIEGO ABEL, quien manifiesta ser de nacionalidad



ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Av. Vicente Solano, Gonzalo Escudero, Conjunto Tarento, Armenia #2, casa número 25, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SARANGO ERAS GUILLERMO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SEVILLA CARRIEL NICOLE ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SARANGO ERAS DIEGO ABEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LAVADORA Y LUBRICADORA SARANGO, SEVILLA & PAREDES LAVA-DABBA-DO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

 2

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**- **Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SARANGO ERAS GUILLERMO ANDRES	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
SEVILLA CARRIEL NICOLE ELIZABETH	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
SARANGO ERAS DIEGO ABEL	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SARANGO ERAS DIEGO ABEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SARANGO ERAS GUILLERMO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



SARANGO ERAS GUILLERMO ANDRES
CEDULA: 1721098463

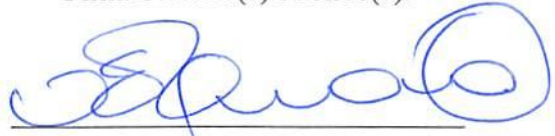


SEVILLA CARRIEL NICOLE ELIZABETH
CEDULA: 2100100615



SARANGO ERAS DIEGO ABEL
CEDULA: 1722069141

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
Identificación: 1709394082





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721098463

Nombres del ciudadano: SARANGO ERAS GUILLERMO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SARANGO MERECI ABEL POMPILIO

Nombres de la madre: ERAS PUCA BERTHA MARIBEL

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Handwritten mark or signature



N° de certificado: 172-022-31210



172-022-31210

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:34:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ICM 16 05 500 20

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARANGO MERECI ABEL POMPILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAS PUCA BERTHA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-14

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172109846-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO ERAS GUILLERMO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

025 JUNTA Nº

025 - 181 NUMERO

1721098463 CEDULA

SARANGO ERAS GUILLERMO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

PONCEANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en... 03 (1) ...foja(s)

Quito, 03 MAY 2017

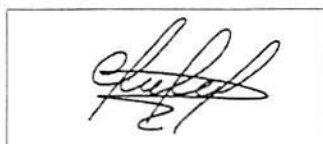
Jaime Rafael Espinoza Cabrera

NOTARIO 8 QUITO

QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722069141

Nombres del ciudadano: SARANGO ERAS DIEGO ABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SARANGO MERECI ABEL POMPILIO

Nombres de la madre: ERAS PUCA BERTHA MARIBEL

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

8



N° de certificado: 175-022-31157



175-022-31157

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:34:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ICM 16 05 486 40

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARANGO MERECI ABEL POMPLIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAS PUCA BERTHA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-12

001121578

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 172206914-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO ERAS
DIEGO ABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DDY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) gu(s) al (los) documentot(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en... UNA (1) foja(s)

Quito 03 MAY 2017

Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO

QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNEI

172206914-1
CÉDULA

Sarango Eras Diego Abel
APELLIDOS Y NOMBRES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100100615

Nombres del ciudadano: SEVILLA CARRIEL NICOLE ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEVILLA LARA GALO ALFREDO

Nombres de la madre: CARRIEL C LUZMILA LORENA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emissor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

8



N° de certificado: 179-022-31122



179-022-31122

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:33:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3343V2124

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA LARA GALO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRIEL C LUZMILA LORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA CARRIEL
NICOLE ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

No. 210010061-5

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

061 JUNTA No.

061 - 153 NUMERO

2100100615 CEDULA

SEVILLA CARRIEL NICOLE ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS PROVINCIA

LAGO AGRIO CANTÓN

NUEVA LOJA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en... UNA (1) ...foja(s)

Quito

3 MAY 2017

Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8 QUITO

